REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 087/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ord. N° 0768 de 26 de Noviembre de 2012, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, que informa del no pago de dos informes del año 2011; Memorando Nº 04/13 de 10 de Enero de 2013 de Tesorería Municipal, que solicita se gestione el pago de dichos informes al Servicio de Registro Civil e Identificación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- recicese el pago de la suma total de \$4.365.012.- (cuatro millones trescientos sesenta v cinco mil doce pesos), al SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, RUT 61.002.000-3, correspondientes al pago de los Informes de Pago de Multas Nos. 45 de 21 de Septiembre de 2011 y 2010 de 23 de Noviembre de 2011.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el pago con cargo a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda:
 - Multas TAG

Cuenta Nº 215.24.03.100.

80% Multas de Tránsito

Cuenta Nº 215.26.04.001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

> UIS PATRICIO RIOS MUÑOZ RETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm Distribución:

Reg. Civil Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Tránsito